

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2700

Número de Repertorio: 6392

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2700 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313066555	PICO MOREIRA CINDY LOURDES	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410923000	76766	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha inscripción: miércoles, 11 octubre 2023

Fecha generación: miércoles, 11 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 2 7 1 6 W D C J V 8 A



Oficio Nro. SVEP-GG-067-EP-OF
Manta, 06 de octubre de 2023

Asunto: Inscripción de escritura Mz. 09 lote 23

Doctor.

George Moreira Mendoza

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MANTA

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, para su registro y demás formalidades, adjunto escritura de compraventa del lote 23 de la Mz. 09 del Proyecto "Mi Primer Lote", con clave catastral 3-41-09-23-000, a favor de la Sra. Cindy Lourdes Pico Moreira.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

SILVIA
CECILIA
BRIONES
MACIAS

Firmado
digitalmente por
SILVIA CECILIA
BRIONES MACIAS
Fecha: 2023.10.06
15:54:35 -05'00'

Econ. Silvia Briones

SUBGERENTE (E)

EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA-EP"



Factura: 001-002-000082224



20231308001P02216



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P02216						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO MOREIRA CINDY LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313066555	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3388.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P02216
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:23)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ https://portalciudadano.manta.gob.ec/ https://portalciudadano.manta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	01	P.02216
------	----	----	----	---------



**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA. -
OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ
VIVIENDA-EP".-**

A FAVOR DE LA SEÑORA:

CINDY LOURDES PICO MOREIRA. -

CUANTIA: USD \$3.388,00

AVALUO: USD \$1.925,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General; como **la Vendedora**, y, por otra parte la señora **CINDY LOURDES PICO MOREIRA** con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, cero, seis, seis, cinco, cinco, guion cinco, correo electrónico cindypico2410@gmail.com teléfono 0996426453, de estado civil casada, a quien se denominará **la Compradora**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Lcda. Eliana Pruss Pin en su calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte CINDY LOURDES PICO MOREIRA con C.I/o NUI. 131306655-5, a quien se la denominará Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



una superficie de 182.559,86 m².; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m².; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m².- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m². **2.3.-** Con fecha 24 de agosto de 2022 el Alcalde del cantón Manta sancionó y ordenó su publicación de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", publicada en el R.O. Edición Especial No.487 del 19 de septiembre de 2022, en su artículo 2, sustituye el literal b) del artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", por el siguiente texto: b) Enajenar a través de la figura de venta, de lotes de terrenos de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de promover el derecho al hábitat y vivienda, para lo cual los beneficiarios deberán construir viviendas y equipamientos urbanos debidamente planificados en los plazos y condiciones que defina el Directorio de SI VIVIENDA-EP" en el correspondiente reglamento. **2.4.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 2022 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el hábitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa, reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. **2.5.** Con fecha 20 de octubre de 2022 el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" aprobó el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", destinados a unidades de vivienda y programas habitacionales, cuyo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

objeto es regular los procedimientos, las acciones y actos administrativos que debe seguir la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para el procedimiento de ventas de los predios, que son de propiedad de SVEP, cumpliendo con lo establecido en la norma legal vigente. **2.6.-** Con fecha 14 de septiembre de 2023 se suscribió el Convenio de Reservación Nro. SVEP-ML-2023-004, entre CINDY LOURDES PICO MOREIRA como BENEFICIARIA y la Lcda. Eliana Jacqueline Pruss Pin Gerente General de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es la reserva del lote signado con el número 23 de la Manzana 09 del Proyecto "MI PRIMER LOTE", cuya área de terreno es de 154 metros cuadrados, de acuerdo al plano adjunto al presente instrumento. **2.7.-**Memorando No.M-DF-IAF-2023-145, del 02 de octubre de 2023, dirigido a la Lcda. Eliana Jacqueline Pruss Pin Gerente General, enviado por la Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, con el ASUNTO: INFORME Y CERTIFICACIÓN DE VALORES CANCELADOS POR VARIOS CLIENTES QUE ADQUIRIERON UN LOTE DE TERRENO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE, con el objetivo de iniciar el proceso de escrituración de varios lotes de terrenos ubicados en el Proyecto Mi Primer Lote, tengo a bien remitir a usted Certificaciones de valores cancelados por los clientes que a continuación se detallan:

DETALLE DE BENEFICIARIOS DE LOTES EN MI PRIMER LOTE					
BENEFICIARIOS	MZ	LOTE	VALOR LOTE	VALOR PAGADO	OBSERVACIÓN
Navas López Ángel Debray	01	15	\$3,630.00	\$3,688.00	Cliente pagó \$58.00 demás; consideran para devolución
Cedeño Pico Mario Andrés	05	08	\$3,630.00	\$3,630.00	
Cedeño Delgado Julio César	09	06	\$3,388.00	\$3,388.00	
Pico Moreira Cindy Lourdes	09	23	\$3,388.00	\$3,388.00	
Cedeño Pin Geoconda Elizabeh	12	02	\$3,388.00	\$3,388.00	

2.8.-Con fecha 02 de octubre de 2023, la Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN DE SI VIVIENDA-EP, CERTIFICA: Por medio del presente certifico



que la SRA. CINDY LOURDES PICO MOREIRA con C.C.# 131306655-5, realizó la compra del lote 23 de la Mz.09 del Proyecto MI PRIMER LOTE por el valor total de USD \$3,388.00 (Tres mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 dólares americanos) depositados el 14 de septiembre de 2023 en la cuenta corriente 7350163 que mantiene la empresa Si Vivienda- EP en el Banco del Pacifico, acorde al siguiente detalle:

Beneficiario	Fecha	Saldo
CINDY LOURDES PICO MOREIRA		
DP 46121062	14/09/2023	3,388.00
Total=		3,388.00

2.9.- Con memorando No.SVEP-GG-032-EP-M, de fecha 02 de octubre de 2023, la Lcda. Eliana Jacqueline Pruss Pin, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, con el ASUNTO: Elaboración de Minutas. "...con la finalidad de continuar con el trámite de transferencia de dominio del proyecto Mi Primer Lote, solicito a usted realizar las siguientes minutas...". 2.10.- Ficha Registral- Bien Inmueble No.76766, Certificado de Solvencia, Lote 23 Manzana 09 de la Urbanización Ceibo Renacer, de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, se certifica -SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, emitido: 2023-10-02 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.11.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 18 de septiembre de 2023, ha otorgado la Autorización No. 089-2023, autorizando a CINDY LOURDES PICO MOREIRA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.23 Mz. 09 con clave catastral No. 3410923000, ubicado en el la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FICHA REGISTRAL: No.76766, Inscrito el 22 de junio de 2021, aprobación del Plano, Urbanización "Ceibo Renacer". Frente: 11.00 m- lindera con Calle MP6, Atrás: 11.00 m-lindera con Lote 06, Costado Derecho: 14.00 m-lindera con Lote 24, Costado Izquierdo: 14.00 m.- lindera con Lote 22, Área Total: 154.00 m2. 2.12.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 072023-089712, No. Electrónico No. 226091, de fecha 2023-04-11, del predio de la clave No.3-41-09-23-000, ubicado en la Urbanización Ceibo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Renacer MZ. 09, LOTE 23, Área Según Escritura: 154m2, con un avalúo total vigente de USD \$3,388.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de CINDY LOURDES PICO MOREIRA, Lote signado No. 23 Mz. 09, con clave catastral 3410923000 ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP6; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 06; Costado Derecho: 14.00 m- lindera con Lote 24; Costado Izquierdo:14.00m.- lindera con Lote 22; Área Total: 154.00 m2. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No.23 Mz.09, con clave catastral No. 3410923000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer del Cantón Manta, área total 165 m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$3,388.00, conforme al Certificado de Avalúo No. 082023-098610, No. Electrónico No. 228366, de fecha 2023-08-21, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$3,388.00 (Tres mil trecientos ochenta y ocho con 00/100 dólares americanos). Precio que la Sra. CINDY LOURDES PICO MOREIRA, ha cancelado a la Empresa Municipal Sí VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2023-145, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA; y CERTIFICACIÓN del 02 de octubre de 2023, de la JEFATURA FINANCIERA que certifica que la Sra. CINDY LOURDES PICO MOREIRA con C.C.# 131306655-5, realizó la compra de contado del lote 23 de la Mz.09 de la Urbanización "Ceibo Renacer" por el valor total de USD \$3, 388.00 (Tres mil trecientos ochenta y ocho con 00/100 dólares americanos) depositado el 14 de septiembre de 2023 en la cuenta corriente 7350163 que mantiene la empresa Si Vivienda-EP en el Banco del Pacífico. **CLÁUSULA SEXTA: RÉGIMEN PATRIMONIO FAMILIAR.-** El bien inmueble Lote No.23 Mz. 09, con clave catastral No. 3410923000, se constituye bajo el régimen de Patrimonio Familiar y solo será extinguido mediante autorización de la Empresa "Sí VIVIENDA-EP". Art. 23 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa Sí VIVIENDA-EP.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



CLÁUSULA SÉPTIMA.-DE LAS CONDICIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA. - Se permitirá la construcción de la vivienda una vez que el beneficiario haya pagado el valor total del predio a los cuales hace referencia el presente título, y se haya cumplido con la entrega del Título de propiedad del predio, debiendo obtener el permiso de construcción respectivo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo establece la Ordenanza vigente. El beneficiario tendrá un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la entrega de título de propiedad, para iniciar la construcción de su vivienda, y para culminar tendrá otro plazo de 24 meses, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si algún beneficiario, realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", basada en la Normativa legal Vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.**- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.**- La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIA.**- En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no

existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos Ley.- Minuta firmada por la abogada Karen Calle Salvatierra, MAT.13-2015-161.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-


Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 1312787052


EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"
RUC. 1360065170001
Vendedora

Ficha Registral-Bien Inmueble

76766



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23028818
Certifico hasta el día 2023-10-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER" - Sector 3

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 23 de la Manzana 09 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Manta, Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.00m.- calle MP6

Posterior: 11.00m.- lote 06

Derecho: 14.00m.- lote 24

Izquierdo: 14.00m.- lote 22

Área total : 154.00m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m² ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m² LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m² LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m² LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. ; desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491)- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146,-5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

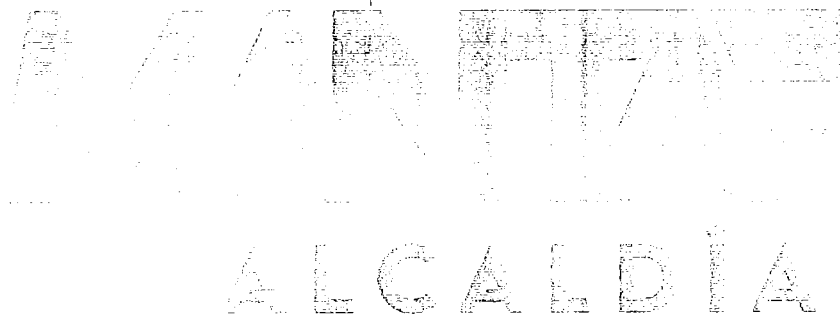
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23028818 certifico hasta el día 2023-10-02, la Ficha Registral Número: 76766.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Nº 102023-101570

Manta, martes 03 octubre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-09-23-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 03 noviembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102465EUJADEF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092023-101234

Manta, jueves 28 septiembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-09-23-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACIÓN CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 23 SECTOR 3 BARRIO 03 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,388.00 TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102129CBYGSIS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/187688
DE ALCABALAS

Fecha: 26/09/2023

Por: 27.10

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 26/09/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-603546

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y,DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación:
1360065170001

Teléfono: 052627299

Correo: info@sivivienda-ep.gob.ec



Adquiriente-Comprador: PICO MOREIRA CINDY LOURDES

Identificación: 1313066555

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/09/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-41-09-23-000	1,925.00	154.00	URBANIZACIONCEIBORENACERMZ09LOTE23SECTOR3	3,388.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	33.88	16.94	0.00	16.94
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	10.16	0.00	0.00	10.16
Total=>		44.04	16.94	0.00	27.10

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			16.94
Total=>				16.94

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 082023-098610**

N° ELECTRÓNICO : 228366

Fecha: 2023-08-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-09-23-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 23 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 154 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199491JOHP5EM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



AUTORIZACIÓN

No.- 089-2023

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza al Sr. o (Sra.) **CINDY LOURDES PICO MOREIRA** con NUI. # 1313066555 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°23, MZ – 09 sector 3** con clave catastral **N°3410923000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76766, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 11.00 m - lindera con Calle MP6
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Lote 06
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Lote 24
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 22

ÁREA TOTAL: 154.00 m2

Manta, septiembre 18 del 2023.

ELVIS
RICARDO
GILER
MENDOZA

Firmado digitalmente por
ELVIS RICARDO GILER
MENDOZA
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=ELVIS RICARDO
GILER MENDOZA,
serialNumber=191022145735
, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION, ou=SECURITY
DATA S.A. Z, co=EC

Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM150920231033

Econ. Conocimiento
02-10-2023

MEMORANDO
Nro. M-DF-IAF-2023-145

Manta, 02 de octubre de 2023

Ing. Erika Cuevas
Continuar con el trámite

PARA: Loda. Eliana Pruss Pin.- **Gerente General**

ASUNTO: INFORME Y CERTIFICACION DE VALORES CANCELADOS POR VARIOS CLIENTES QUE ADQUIRIERON UN LOTE DE TERRENO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE

En referencia al memorando Nro. SVEP-SB-2023-001-M emitido por la Econ. Silvia Briones – Subgerente de la empresa Si Vivienda-EP, y con el objetivo de iniciar el proceso de escrituración de varios lotes de terreno ubicados en el Proyecto Mi Primer Lote, tengo a bien remitir a usted Certificaciones de valores cancelados por los clientes que a continuación se detallan:

DETALLE DE BENEFICIARIOS DE LOTES EN MI PRIMER LOTE					
BENEFICIARIOS	MZ.	LOTE	VALOR LOTE	VALOR PAGADO	OBSERVACION
Navas López Angel-Debray	01	15	3,630.00	3,688.00	Cliente pagó \$58.00 demás; considerar para devolución
Cedeño Pico Mario Andrés	05	08	3,630.00	3,630.00	
Cedeño Delgado Julio César	09	06	3,388.00	3,388.00	
Pico Moreira Cindy Lourdes	09	23	3,388.00	3,388.00	
Cedeño Pin Geoconda Elizabeth	12	02	3,388.00	3,388.00	

Los valores cancelados por los clientes arriba detallados, fueron receptados en la cuenta corriente que mantiene la empresa Si Vivienda-EP en el Banco del Pacífico, acorde a las certificaciones de valores pagados adjuntos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Ivonne Avila Flores
**JEFE FINANCIERA
Y DE COMERCIALIZACION
CONTADORA**

Si VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manta
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 02-10-2023
Hora: 2:46 N.º Pág: 1
Firma: *[Firma]*

MEMORANDO SUBGERENCIA

Nro. SVEP-SB-2023-001-M

Para: Ing. Ivonne Ávila Flores
Jefe Financiera y de Comercialización

Fecha: 29 de septiembre de 2023

Asunto: Informe de venta de lotes del Proyecto "Mi Primer Lote"

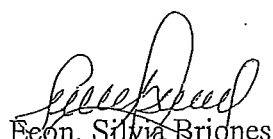
Por medio del presente y toda vez que mediante memorando Nro. SVEP-GG-0001-EP-M, la Gerencia General, aprueba la comercialización y el precio de venta de los 07 lotes del Proyecto "Mi Primer Lote", sírvase encontrar el detalle de las ventas realizadas hasta la fecha:

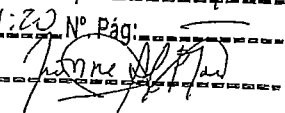
Nro	CLIENTE	CÉDULA	MZ	LOTE	VALOR DE VENTA
1	Ángel Debray Navas López	096290628-5	01	15	\$3,630.00
2	Mario Andrés Cedeño Pico	130355985-8	05	08	\$3,630.00
3	Julio César Cedeño Delgado	131200902-8	09	06	\$3,388.00
4	Cindy Lourdes Pico Moreira	131306655-5	09	23	\$3,388.00
5	Geoconda Elizabeth Cedeño Pin	131002424-3	12	02	\$3,388.00

Por lo expuesto, y toda vez que estos clientes han realizado las compras de contado, sírvase certificar los valores pagados por cada uno de ellos para que se proceda a realizar el proceso de escritura.

Particular que comunico para los fines y gestiones pertinentes.

Atentamente,


Eeon. Silvia Briones
SUBGERENTE


DPTO. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
Fecha: 29 de septiembre 2023
Hora: 11:20 N° Pág:
Firma: 

Manta, 02 de octubre de 2023

CERTIFICACIÓN NRO. CVP-MPL-2023-004

Por el presente certifico que la SRA. PICO MOREIRA CINDY LOURDES con C.C. # 131306655-5, realizó la compra del lote 23 de la mz. 09 del Proyecto MI PRIMER LOTE, cancelando el valor total de **USD \$3,388.00 (Tres mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 dólares americanos)**, valores que fueron depositados el 14 de septiembre de 2023 en la cuenta corriente 7350163 que mantiene la empresa Si Vivienda-EP en el Banco del Pacífico, acorde al siguiente detalle:

Beneficiario	Fecha	Saldo
PICO MOREIRA CINDY LOURDES		
DP 46121062	14/09/2023	3,388.00
Total=>		3,388.00

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Ing. Ivonne Avila Flores
JEFE FINANCIERA
Y DE COMERCIALIZACION
SI VIVIENDA-EP
Empresa Municipal de Vivienda - Manta

**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**

**CONVENIO DE RESERVACIÓN NRO. SVEP-MPL-2023-004**

Conste por el presente instrumento el Convenio de Reservación de Lote del Proyecto "MI Primer Lote", que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, legalmente representada por la Lcda. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este contrato se la denominará "SI VIVIENDA-EP"; y, por otra parte la señora CINDY LOURDES PICO MOREIRA, de estado civil casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 131306655-5, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien para efecto de este contrato se le denominará "EL BENEFICIARIO". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Con fecha 24 de agosto de 2022 el Alcalde del cantón Manta sancionó y ordenó su publicación de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", publicada en el R.O. Edición Especial No.487 del 19 de septiembre de 2022, en su artículo 2, sustituye el literal b) del artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", por el siguiente texto: b) Enajenar a través de la figura de venta, de lotes de terrenos de propiedad de la Empresa Municipal SI VIVIENDA-EP, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de promover el derecho al hábitat y vivienda, para lo cual los beneficiarios deberán construir viviendas y equipamientos urbanos debidamente planificados en los plazos y condiciones que defina el Directorio de SI VIVIENDA-EP" en el correspondiente reglamento.

2.- Con fecha 20 de octubre de 2022 el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" aprobó el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", destinados a unidades de vivienda y programas habitacionales, cuyo objeto es regular los procedimientos, las acciones y actos administrativos que debe seguir la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", para el procedimiento de ventas de los predios, que son de propiedad de SVEP, cumpliendo con lo establecido en la norma legal vigente.

3.- Con Memorando Nro. SVEP-DT-DFC-001-2023 se emite el Informe Técnico Comercial del Proyecto "MI PRIMER LOTE".

4.- Con Memorando Nro. SVEP-GG-0001-EP-M la Gerencia General de SI VIVIENDA-EP, aprueba la venta del Proyecto MI PRIMER LOTE y dispone su comercialización.

TERCERA.-OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", conviene con el señor JULIO CESAR CEDEÑO DELGADO, en la celebración del presente instrumento, cuyo objeto es la reserva del lote signado con el número 23 de la Manzana 09 del Proyecto "MI PRIMER LOTE", cuya área de terreno es de 154 metros cuadrados, de acuerdo al plano adjunto al presente instrumento.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio en el cual convienen las partes, es la suma de **\$3,388.00** (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que EL BENEFICIARIO pagará al Promitente Vendedor. Precio detallado en el informe técnico elaborado por las Jefaturas Técnica y de Comercialización, aprobado por la Gerente General de la Empresa SI VIVIENDA-EP, conforme al Art. 16 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP",

EL BENEFICIARIO como pago del valor total del predio, ha entregado a SI VIVIENDA-EP la cantidad de **\$3,388.00** (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), siendo el comprobante de pago generado por la institución financiera, el único documento que permitirá la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente cuerpo legal por parte del cliente-Beneficiario.

QUINTA.- DIMENSIÓN DEL LOTE DE TERRENO.-

Los predios descrito en el presente instrumento, tiene un área de terreno de 154 m2, en caso que posean áreas superiores a las estipuladas en el convenio de reserva, la SVEP notificará sobre la diferencia a pagar por concepto de área y de las alternativas de pagos disponibles.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE PAGO

Si EL BENEFICIARIO no cumpliera con el pago total acordado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de SI VIVIENDA-EP destinados a unidades de vivienda y planes habitacionales en su artículo 18, SI VIVIENDA-EP unilateralmente dará por terminado el convenio y podrá suscribir convenio de reserva con un nuevo beneficiario.

No se considerará el cálculo de ningún interés en los dineros que se restituyan por concepto del convenio de reservación.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DESISTIMIENTO.

EL BENEFICIARIO podrá desistir de manera voluntaria o podrá ser declarado desistido por SI VIVIENDA-EP en caso de que se incumpla la obligación de pago acordada en el presente convenio, conforme el artículo 18 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de SI VIVIENDA-EP. La penalidad que cancelará el beneficiario en caso de desistimiento es del 5% del precio de venta del lote. SI VIVIENDA-EP devolverá el

dinero al beneficiario una vez que se suscriba un nuevo Convenio de Reservación sobre el inmueble y reciba por parte del nuevo beneficiario el dinero necesario para tal efecto.

OCTAVA.- SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA

Una vez que EL BENEFICIARIO haya cancelado el valor total de lote de terreno se dará inicio al proceso de elaboración de la Escritura Pública de Compraventa para la transferencia de dominio del bien inmueble, en la cual constará una cláusula constituyendo bajo el régimen de Patrimonio Familiar, por el predio adquirido dentro de un proyecto de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP.

NOVENA.- GASTOS

Todos los gastos que se generen, incluidos el pago de impuestos y tasas municipales, gastos notariales y de inscripción que correspondan dentro de este trámite, serán asumidos por EL BENEFICIARIO.

DÉCIMA.- DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA

Se permitirá la construcción de la vivienda una vez que EL BENEFICIARIO haya pagado el valor total del lote de terreno; y se haya cumplido con la entrega de título de propiedad del predio; debiendo obtener el permiso de construcción respectivo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a lo que determine la Ordenanza vigente. Una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal Manta. Si EL BENEFICIARIO, realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA EP", basada en la Normativa legal Vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUCESIÓN DE DERECHOS DE BENEFICIARIO.-

La calidad de beneficiario es intransmisible, por lo tanto, si el beneficiario fallece hasta antes de la celebración de la escritura de compraventa, sus sucesores no podrán reclamar predio alguno, quedando a salvo el derecho de pedir que se le restituyan los valores pagados a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, hasta la fecha, el cual devolverá íntegramente, sin intereses, al sucesor del fallecido.

Tampoco se permite la cesión de derechos por parte del beneficiario, ni siquiera terminado de pagar el inmueble.

DÉCIMA SEGUNDA.-NOTIFICACIONES

EL BENEFICIARIO acepta de manera expresa, que el medio para recibir futuras notificaciones por parte de SI VIVIENDA-EP, es a través del correo electrónico establecido en la solicitud de postulación, por lo tanto la empresa SI VIVIENDA-EP se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la información emitida por el beneficiario.

Para constancia de la aceptación por parte de los comparecientes, firman el presente Convenio de Reservación, en la ciudad de Manta a los 14 días del mes de septiembre del año 2023.


Lcda. Eliana Jacqueline Pruss Pin
GERENTE GENERAL
SI VIVIENDA-EP


Cindy Lourdes Pico Moreira
EL BENEFICIARIO
C.C.: 131306655-5

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

**Representante legal**

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	12/09/2023	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

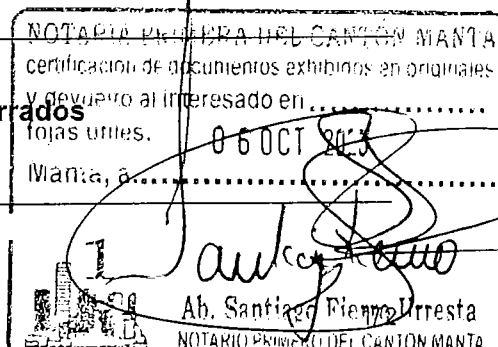
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0



Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____

Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1694528897732705

Fecha y hora de emisión:

12 de septiembre de 2023 09:28

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

DECRETO ☐

ACUERDO

RESOLUCION ☒

NO. _____

FECHA: MANTA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRUSS PIN

ELIANA JACQUELINE

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

131278705-2

01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", en sesión ordinaria celebrada el día viernes 01 de septiembre de 2023, al amparo del Art. 7 numeral 14) "Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio y sustituirlo", de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la referida Empresa; una vez analizados los perfiles de los profesionales propuestos en la terna, mediante Resolución Nro. 005-PRES-SVEP-2023, resolvió: "Designar a la Lcda. Eliana Jacqueline Pruss Pin, como Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP"; por lo que conforme a las delegaciones conferidas al Director de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta mediante resolución ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A se emite la presente acción de personal.

REFERENCIA: RESOLUCION DE DIRECTORIO Nro: 005-PRES-SVEP-2023

INGRESO

☐

TRASLADO

☐

REVALORIZACION

☐

SUPRESION

☐

NOMBRAMIENTO

☒

TRASPASO

☐

RECLASIFICACION

☐

DESTITUCION

☐

ASCENSO

☐

CAMBIO ADMINISTRATIVO

☐

UBICACION

☐

REMOCION

☐

SUBROGACION

☐

INTERCAMBIO

☐

REINTEGRO

☐

JUBILACION

☐

ENCARGO

☐

COMISION DE SERVICIOS

☐

RESTITUCION

☐

OTRO

☐

VACACIONES

☐

LICENCIA

☐

RENUNCIA

☐

SITUACION ACTUAL

PROCESO:

SUBPROCESO:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

REMUNERACIÓN MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENTE GENERAL

SUBPROCESO:

PUESTO: GERENTE GENERAL

LUGAR DE TRABAJO: MANTA

REMUNERACIÓN MENSUAL: 2588

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

Nombre: _____

ING. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

Resol. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

y devuelto al interesado en

fojas unidas.

Manta, a _____

06 OCT 2023

Nombre: AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA

DELEGADO DE ALCALDESA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 2023-020

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

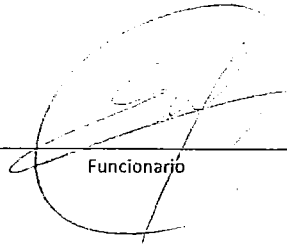
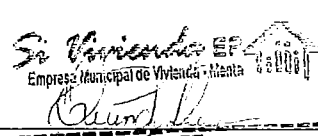
REGISTRO Y CONTROL

Si Vivienda EP

Empresa Municipal de Vivienda - Manta

f. _____

Responsable Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____ _____ _____	
LA PERSONA RÉEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____ QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____ ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____ AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____ NO. _____ Fecha: _____	
POSESION DEL CARGO YO <u>ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN</u> CON CEDULA DE CIUDADANIA N° <u>131278705-2</u> JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO. LUGAR: <u>MANTA</u> FECHA: <u>01 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>	
f.  _____ Funcionario	f.  _____ Responsable de cursos Humanos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

131306655-5

CINDY LOURDES
PICO MOREIRA
CINDY LOURDES
MANTÁ
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-10-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JULIO CESAR
CEDENO DELGADO

Ab. Santiago Fierro Urteza

INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERIA
YZZ-31440

PICO VALENCIA JOSE ZAMBRANO
MOREIRA ZAMBRANO MARIA LOURDES
MANTÁ
2016-08-22
2026-08-22

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 30 DE AGOSTO DE 2023

PICO MOREIRA CINDY LOURDES
N° 74535402

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTÁ
PARROQUIA: MANTÁ
ZONA: 1
JUNTA No. 0063 FEMENINO

CC No: 1313066555

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
folios unes.
Mantá, a **06 OCT 2023**

Ab. Santiago Fierro Urteza
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTÁ



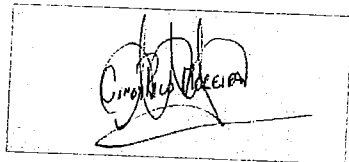
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313066555

Nombres del ciudadano: PICO MOREIRA CINDY LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO DELGADO JULIO CESAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Datos del Padre: PICO VALENCIA JOSE ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA ZAMBRANO MARIA LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 231-940-04141



231-940-04141

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

131278705-2

CÉPULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTÁ
MANTÁ
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO




Abogado Fierro

PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PIN CEDENO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTÁ, 2017-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-21

E4433V2247

Abogado Fierro

PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Abogado Fierro

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE
N° 33288734

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTÁ
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0023 FEMENINO

CC ID: 1312787052



CIUSAGANAGI

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

MA. Fierro
PRESIDENTE DE LA JUR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
fojas (nues).
Mantá, a...
08 OCT 2023

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTÁ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

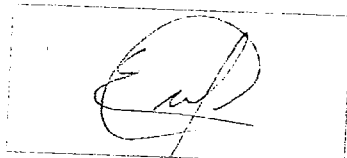
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA




Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 235-940-02079



235-940-02079



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000471174

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"	13xxxxxxxx0001	000004742	471174

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-10-06	Expiración	2023-11-06
------------	------------	------------	------------

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-41-09-06-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-10-06 11:54:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Banecuador B.P.
 02/10/2023 03:53:00 p.m. OK
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CONCEPTO: 2950 BCE-60017167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 SECUCENCIAL: 0
 CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 103 - NUEVO TARAQUI MANITA (AG.) OP: mintras
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TARA MANITA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 1.00
 COMISION Efectivo: 0.51
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.57
 SUJETO A VERIFICACION

Banecuador
 02 OCT 2023
 C.A. 1387
 GEN. TARAQUI
 NUEVO TARAQUI MANITA (AG.)
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARAQUI, CANTAM
 RUC: 1768183520001
 Banecuador B.P.

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 131-523-000007117
 Fecha: 02/10/2023 03:53:15 p.m.

No. Autorizaci.: 0210202301176818352000121315230000071172023155310
 Cliente: CONSUMIDOR FINAL
 ID: 999999999999999999
 Dir: 00 DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARAQUI, CANTAM

Descripci3n
 Recaudado
 Subtotal USD
 TOTAL USD

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



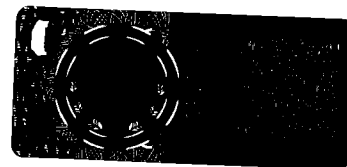
[Handwritten signature]



CINDY LOURDES PICO MOREIRA
C.C. No. 131306655-5
Compradora

[Handwritten signature]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA
NÚMERO: 20231308001702216.- EL NOTARIO. -

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**